

1.^a

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE
HACIENDA EN LIMA A 29 DE Marzo DE 1826.

REPUBLICA PERUANA.

Por 5.000 — pesos

N. 284.

A treinta días vista esta primera letra, no habiéndolo hecho por la segunda, tercera ó cuarta del mismo valor y fecha, se servirá V. mandar pagar, previo recibo del aviso oficial del Ministerio de Estado en el departamento de relaciones exteriores, á la orden del General Miguel Figueiredo — la cantidad de cincos mil pesos al cambio de cuarenta y ocho peniques por peso, en plata ó oro sellado, que cargará V. en cuenta de los fondos del empréstito que negoció V. para esta República, con el Comercio de Londres.

Sr. D. Juan Parish Robertson.

P. E. S. M. J. H.

J. Taramona

Se han amortizado estas letras libadas en balas contra la Repùblica Bolivie y comando del Ministerio de Relaciones exteriores, en la flt. Nov. 9 de 1826 —

8.9.1 est.

Floraz

2.^a

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE
HACIENDA EN LIMA A 29 DE Marzo DE 1826.

REPÚBLICA PERUANA.

Por 5.000 — pesos

N. 284.

A treinta días vista esta segunda letra, no habiéndolo hecho por la primera, tercera ó cuarta del mismo valor y fecha, se servirá V. mandar pagar, previo recibo del aviso oficial del Ministerio de Estado en el departamento de relaciones exteriores, á la orden del General Miguel Figueiredo — la cantidad de cincos mil pesos al cambio de cuarenta y ocho peniques por peso, en plata ó oro sellado, que cargará V. en cuenta de los fondos del empréstito que negoció V. para esta República, con el Comercio de Londres.

Sr. D. Juan Parish Robertson.

P. E. S. M. J. H.

J. Taramona

3.^a

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE
HACIENDA EN LIMA A 29 DE Marzo DE 1826.

REPUBLICA PERUANA.

Por 5.000 — pesos

N. 284.

A treinta días vista esta tercera letra, no habiéndolo hecho por la primera, segunda ó cuarta, del mismo valor y fecha, se servirá V. mandar pagar, previo recibo del aviso oficial del Ministerio de Estado en el departamento de relaciones exteriores, á la orden del General Miguel Figueiredo — la cantidad de cincos mil pesos al cambio de cuarenta y ocho peniques por peso, en plata ó oro sellado, que cargará V. en cuenta de los fondos del empréstito que negoció V. para esta República, con el Comercio de Londres.

Sr. D. Juan Parish Robertson.

P. E. S. M. J. H.

J. Taramona

4.^a

MINISTERIO DE ESTADO EN EL DEPARTAMENTO DE
HACIENDA EN LIMA A 29 DE Marzo DE 1826.

REPUBLICA PERUANA.

Por 5.000 — pesos

N. 284.

A treinta días vista esta cuarta letra, no habiéndolo hecho por la primera, segunda ó tercera, del mismo valor y fecha, se servirá V. mandar pagar, previo recibo del aviso oficial del Ministerio de Estado en el departamento de relaciones exteriores, á la orden del General Miguel Figueiredo — la cantidad de cincos mil pesos al cambio de cuarenta y ocho peniques por peso, en plata ó oro sellado, que cargará V. en cuenta de los fondos del empréstito que negoció V. para esta República, con el Comercio de Londres.

Sr. D. Juan Parish Robertson.

P. E. S. M. J. H.

J. Taramona

MH-OL152
CAJ. 58
DOC. 278
FOL. 2



O. L. 152-276

MH-OI52
CA3.58
DOC. 278
FOL. 1

040-5218.0